



Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

La FAPA Francisco Giner de los Ríos exige la retirada del borrador del calendario para el próximo curso escolar 2018-2019 y denuncia la inacción de la Consejería de Educación ante el absentismo que se está produciendo en los centros escolares de Secundaria de la Comunidad de Madrid.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos pide la retirada del borrador del calendario del próximo curso escolar 2018-2019, y que se tome en consideración la realización de los exámenes extraordinarios con tiempo suficiente para poder prepararlos en tanto en cuanto no se consiga la reclamada evaluación continua.

Desde la FAPA consideramos que la Consejería de Educación debe de sentarse de manera urgente con los máximos representantes de la Comunidad Educativa para trabajar y alcanzar el máximo consenso en el nuevo calendario.

El borrador de calendario escolar para el próximo curso escolar adolece de los mismos problemas que el del actual curso 2017-2018. Mientras se nos prometió que el paso de los exámenes de septiembre a junio serviría para avanzar en la mejor organización de los centros y poder, entre otras cosas, adelantar la fecha de inicio en septiembre, así como posibilitar dar más tiempo de preparación a los exámenes extraordinarios, se prevé que comience y acabe en fechas similares al curso anterior.

El pasado viernes día 8 se entregaron las notas al alumnado de Secundaria e inmediatamente después, el lunes 11, ya se ha notado un alto nivel de absentismo en los centros educativos que, según datos llegados desde numerosas AMPAs, calculamos en, aproximadamente, un 85% entre el alumnado total a día de hoy. Hay centros donde se ha alcanzado un absentismo que ha llegado prácticamente al 100% entre el alumnado que ha aprobado todo en la convocatoria ordinaria. Esta cifra, si no se remedia, seguirá incrementándose a medida que avancen los próximos días. Todo es debido a la inacción de la Consejería de Educación al no enfrentarse al problema que se ha generado con la nueva tipología del calendario escolar. Cada centro está imponiendo sus propias directrices sin una planificación más concreta por parte de la Consejería. El tiempo para el alumnado que ha suspendido alguna materia es claramente insuficiente para una correcta preparación y recuperación, al mismo tiempo, los centros no han programado unas actividades claras que motiven al alumnado aprobado, provocando que éstos hayan comenzado a no asistir los institutos.

Cuando se redacta el calendario hay un mínimo de 175 jornadas lectivas obligatorias que se deben cumplir, tanto por parte del profesorado como del alumnado, siendo el centro educativo correspondiente el obligado para que ello se cumpla. Año tras año vemos que

este mínimo de jornadas no se cumple y que el alumnado termina antes de lo que corresponde tanto en el periodo de las vacaciones de Navidad como al final de curso, con el beneplácito de los centros.

La Consejería de Educación debe dotar a los centros de los recursos humanos necesarios para que se pueda cumplir con el calendario escolar que ella misma redacta y obliga a cumplir a los centros educativos.

Madrid 12 de junio 2018